

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 889.-/
RENAICO, 04 de Mayo de 2012**

VISTOS:

- a)) Convocatoria a seminario " CHILE : PAÍS MUNICIPAL NUESTRA DEMANDAS. LAS DE TODOS" a realizarse del 07 al 10 de Mayo de 2012.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza asistir a las funcionarias Sra. Patricia González Salgado y Jeannette Zerene Pavez, a contar del 7 al 10 de Mayo de 2012, en la ciudad de Talcahuano.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación Orden de Compras N° 4513-192-SE12, Confederación Nacional FF.MM. de Chile Asemuch, Rut N°70.889.300-5, por un monto de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos), impuesto incluido.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



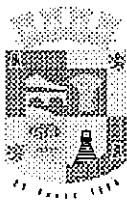
**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDE**

gch
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 890 .-/
RENAICO, 04 de Abril de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Obras, de fecha 03 de mayo de 2012.
- b) El memorándum N° 24 de la Directora de Obras de fecha 20 de marzo de 2012, por la adquisición de tubos fluorescentes para el edificio municipal.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales eléctricos para el Edificio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-26-CM12, a nombre de Surti Ventas Limitada , Rut N° 76.462.500-5 , por un monto de \$ 92.731.- (noventa y dos mil setecientos treinta y un mil pesos), IVA incluido

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Edificio Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

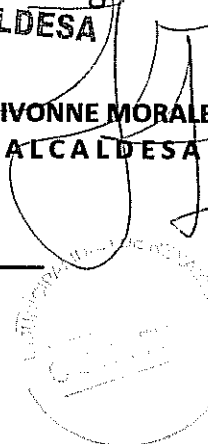


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

201
IIMU/GCHS/JCHP/gmi

Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 895.-/
RENAICO,07 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Abril de 2012, la licitación N° 3907-25-L112, por la adquisición de materiales de construcción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de Construcción para Emergencia.

DECRETO

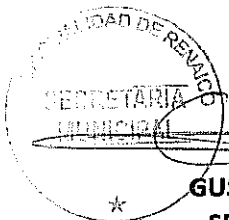
1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-25-L112, por las líneas N° 1 , 2 y 3, a nombre de Imperial S.A., RUT N° 76.821.330-5, por un monto de \$ 372.570.- (treientos setenta y dos mil quinientos setenta pesos), más IVA, por ser el oferente más conveniente y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3907-64-SE12.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



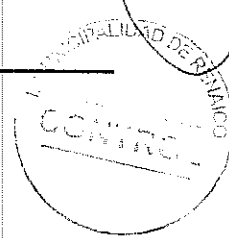
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



201
**IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 896.-/
RENAICO,07 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Abril de 2012, la licitación N° 3907-26-L112, por la adquisición de pendón, tazones y lápices, Red Comunal Chile crece Contigo Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de conformidad a convenio suscrito entre la Municipalidad y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, realizará la adquisición de pendón, tazones y lápices, Red Comunal Chile crece Contigo Renaico .

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-26-L112, por las líneas N° 1 , 2 y 3, se aumenta la línea N° 2 a 31 tazones, emítase orden de compras nombre de Marco Antonio Azolas Martínez, RUT N° 13.494.806-K, por un monto de \$ 125.850.- (ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta pesos), más IVA, por ser el oferente más conveniente y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3907-65-SE12 .

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

N° Cuenta	114-05-06-002-007
Programa	Programa de Fortalecimiento Municipal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

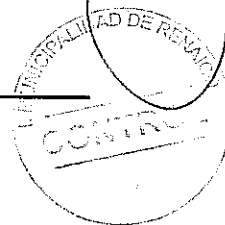


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

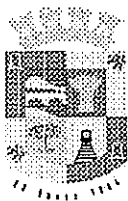


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 898 ./ /
RENAICO, 07 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-63-L112, por la contratación de artista para la celebración del día de la madre .
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de artista para la celebración del día de la madre .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-63-L112, y emitase Orden de Compras N° 4513-193-SE12, a nombre de Carlos Patricio Monsaive González, RUT N° 76.115.518-0, por un monto de \$841.965.- (ochocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Día de la Madre

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



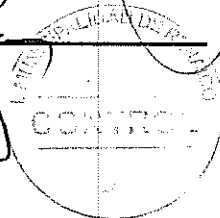
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

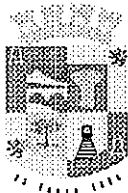


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



edy
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 899.-/
RENAICO, 07 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-65-L112, para la compra de insumos para producción de Hortaliza para usuarios de UDEL
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de insumos para producción de Hortaliza para usuarios de UDEL

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-65-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de insumos para producción de Hortaliza para usuarios de UDEL
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



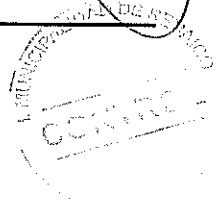
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

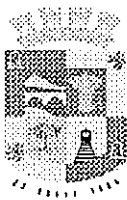


**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

904
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 914.- /
RENAICO, 10 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Mayo de 2012, la Adquisición N° 3907-29-L112, para la Contratación de servicio de transporte para integrantes de Escuela Futbol Malleco.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de Contratación de servicio de transporte para integrantes de Escuela Futbol Malleco.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°3907-29-L112 , por la líneas N° 1 y 3, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por un monto de \$570.000.- (quinientos setenta mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 3907-66-SE12, por reunir los requerimientos solicitados.
- 2.- Declárese inadmisibile la línea N° 2 por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Encuentro de Escuelas de Futbol Municipales

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

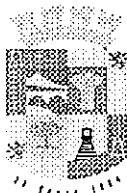
JORGE CHANQUEY PURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

ACHC/JCHP/JCHP/gml
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 917 .-/
RENAICO, 10 de Mayo de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Mayo de 2012, la licitación Nº 4513-66-L112, para la adquisición de fumigadora e insumos agrícolas PRODESAL 1.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de fumigadora e insumos agrícolas para usuarios del PRODESAL 1, convenio CMPC Agrícola.

DECRETO

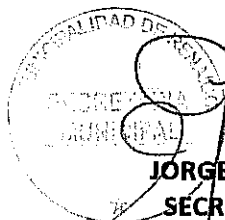
- 1.- Adjudíquese la licitación Nº 4513-66-L112 . a nombre de los siguientes proveedores:
 - Victorina Del Carmen Montenegro Ríos, Rut Nº 8.172.307-9, las líneas Nº 1,2,3,5 y 6, aumentese la línea Nº 6 a 80 metros, por un monto de \$194.168.-(ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-198-SE12. por cumplir con los criterios de evaluación y ser.
 - Comercializadora y Distribuidora Innovacion Global Limitada, Rut Nº76.093.730-4, la línea Nº 4, por un monto de \$ 88.006.- (ochenta y ocho mil seis pesos), más IVA, Orden de Compras Nº4513-199-SE12 ,por ser la oferta más conveniente

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

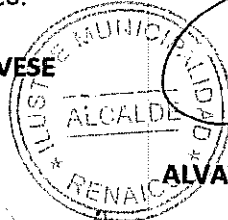
Nº Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas Nº 7 por no ajustarse al presupuesto.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE CHANQUEY PURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACHC/JCHP/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 918.-/
RENAICO, 10 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Mayo de 2012, la licitación N° 3907-27-L112, por la adquisición de cocktail para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de cocktail para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-27-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-67-SE12, a nombre de Erasmo Sigifredo Campos Sanhueza, RUT N° 6.171.162-7, por un monto de \$ 168.067.- (ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-08-004
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

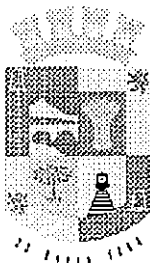
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JORGE CHANQUEY PURAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

ACHC/ICHP/ICHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 919.-/
RENAICO, 11 de Mayo de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

- 1. Emitase Orden de Compra N° 4513-200-CM12 , a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 289.665.- (doscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco
- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

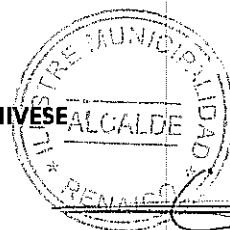
N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

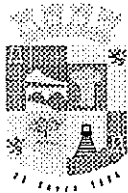
Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]



GCHS/VCR/JCHP/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 920.-/
RENAICO, 11 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Abril de 2012, la licitación N° 3907-28-L112, por la Adquisición de indumentaria Personal FPS de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de indumentaria Personal FPS de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3807-28-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Marcelo Patricio Utreras Ramirez, Rut. N° 11.852.524-8, la línea N° 3, por un monto de \$44.500.- (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Orden de Compras N° 3907-68-SE12 .
 - Orlando Sigisfredo Estroz Silva, Rut. N° 7.096.383-3, la línea N° 1, por un monto de \$11.555.- (once mil quinientos cincuenta y cinco pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto. Orden de Compras N° 3907-69-SE12.

- 2.- Impútese el gato del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	114-05-06-002-004
Programa	Ficha de Protección Social

- 3.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 por presupuesto.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



gdc
GCHS/VCR/JCHPVGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 921 ./-
RENAICO, 11 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Mayo de 2012, la licitación Nº 3907-30-L112, por la adquisición de Tes de evaluación para el programa Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de Tes de evaluación para el programa Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación Nº 3907-30-L112, por las líneas Nº 1 y 2, y emítase Orden de Compras Nº 3907-70-SE12 , a nombre de Miguel Concha S.A., RUT Nº 96.724.350-7, por un monto de \$48.377 .- (cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 al siguiente Item:

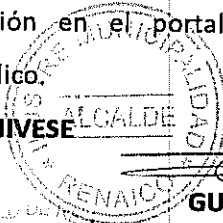
Nº Cuenta	114-05-06-002-003
Programa	Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

204
GCHS/VCR/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 931.-/
RENAICO, 15 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Mayo de 2012, la licitación N° 4513-69-L112, para la adquisición de bitácora para registro control de vehículos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de bitácora para registro control de vehículos Municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-69-L112 a nombre de Juan Agustín Larraguibel Bórquez, Rut N° 7.695.706-1, por un monto de \$119.875.-(ciento diez y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-202-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

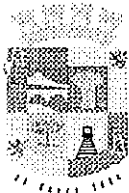
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/ICHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 932.-/
RENAICO, 15 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Mayo de 2012, la licitación N° 4513-67-L112, para impresión de láminas de cuentas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de impresión de laminas de cuentas.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-67-L112, a nombre de Juan Pablo Rojas Aracena, Rut N° 12.195.511-3, por un monto de \$76.134.- (setenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-203-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento al lector

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



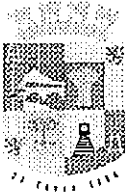
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

2012
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 933.-/
RENAICO, 15 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Abril de 2012, la licitación N° 513779-1-L112, para la adquisición de materiales para producción de hortalizas y mejoramiento de riego para usuarios del UDEL, presupuesto municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para producción de hortalizas y mejoramiento de riego para usuarios del UDEL, presupuesto municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-1-L112, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada, Rut N° 76.093.730-4, por las líneas N° 1,2,3,4,5 y 6, por un monto de \$ 186.770.- (ciento ochenta y seis mil setecientos setenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 513779-2-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.
 - Servicio Electromedicina Limitada, Rut N° 79.774.490-5, por la línea N° 7, por un monto de \$ 335.736.- (treientos treinta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos), más IVA , Orden de Compras N° 513779-1-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados
- 2.- Disminúyase la línea N° 7 , de 10 a 9 electro bombas por presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Estacionamiento Riego

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 936 ./-/
RENAICO, 16 de Mayo de 2012**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 15 de Mayo de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.



DECRETO



- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-204-CM12, a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$ 211.632 .-- (doscientos once mil seiscientos treinta y dos pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

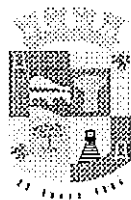
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 937.-/
RENAICO, 16 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Abril de 2012, la licitación N° 4513-64-L112, para la contratación de servicios de henificación en el sector de Huelehueico, usuarios PRODESAL 1, convenio CMPC.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicios de henificación en el sector de Huelehueico, usuarios PRODESAL 1, convenio CMPC .

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-64-L112, a nombre de Sergio Francisco Regla Guidotti, Rut N° 6.736.492-9, por un monto de \$198.100.-(ciento noventa y ocho mil cien pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-205-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 947.-/
RENAICO, 18 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Abril de 2012, la licitación N° 3907-25-L112, por la adquisición de materiales de construcción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Materiales de Construcción para Emergencia.
- Que Imperial S.A., Rut N° 76.821.330-5 rechazó la Orden de Compras N° 3907-64-SE12, de fecha 07 de Mayo de 2012.

DECRETO


1.- Readjudíquese la adquisición N° 3907-25-L112, por las líneas N° 1, 2 y 3, a nombre de Multicomercial Chillan Ltda., RUT N° 79.983.790-0, por un monto de \$ 396.000.- (treientos noventa y seis mil pesos), más IVA, por ser el segundo oferente más conveniente, Orden de Compras N° .


2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

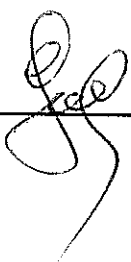
N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

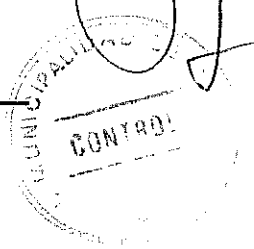
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

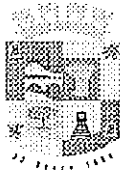

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 


CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 950.-/
RENAICO, 18 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la licitación N° 3883-14-L112, para la adquisición de Ropa de seguridad para personal de planta y a contrata de la Municipalidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Ropa de seguridad para personal de planta y a contrata de la Municipalidad.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la Licitación N° 3883-14-L112, a los siguientes proveedores:

- P y P Ingeniería y Construcción Limitada, RUT N° 76.626.690-8, por la línea N° 1, disminúyase los productos de 7 a 5, por un monto de \$44.500.- (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos IVA, Orden de Compras N° 3883-28-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
- Garmendia Mascus Sociedad Anónima, RUT N° 96.889.950-, por la línea N° 2, por un monto de \$168.870.- (ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-27-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados

2.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002	215-22-02-003
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal a Contrata	

N° Cuenta	215-22-02-002	215-22-02-003
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

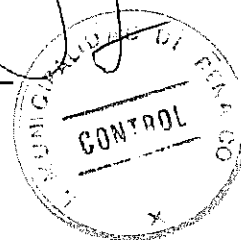
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

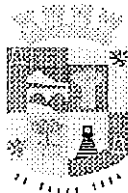
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES UBRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 957.-/
RENAICO, 23 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Mayo de 2012, la licitación N° 4513-70-L112, para la adquisición de semillas y fertilizantes para producción de hortalizas usuarios del UDEL, presupuesto municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas y fertilizantes para producción de hortalizas usuarios del UDEL, presupuesto municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-70-L112, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N°6.623.995-0, por las líneas N° 1,2,3 y 4, por un monto de \$ 286.550.- (doscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-208-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.
- 2.- Auméntese la línea N° 2 a 500 semillas más.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

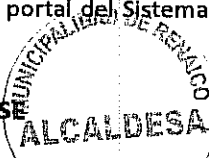
N° Cuenta	215-22-04-006	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Producción Hortalizas	

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

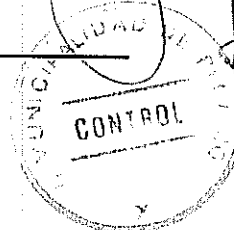


**GUSTAVO CHAVEZ-SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

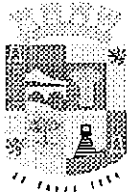


**ISABELIVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 985.-/
RENAICO, 29 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Mayo de 2012, la licitación N° 513779-2-L112, para la adquisición de Polietileno para producción de hortalizas usuarios del UDEL, presupuesto municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Polietileno para producción de hortalizas usuarios del UDEL, presupuesto municipal.

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación N°, 513779-2-L112, a nombre de Juan Carlos Amonacid Triviños, Rut N° 10.385.255-2, por un monto de \$ 487.500.- (cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 513779-4-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.

2. Auméntese la línea N° 2 a 500 semillas más.

3. Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción Hortalizas

4. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL-IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 986.-/
RENAICO, 29 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Mayo de 2012, la licitación N° 513779-3-L112, para la adquisición de Insumos Veterinarios, para usuarios del UDEL, presupuesto municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos Veterinarios, para usuarios del UDEL, presupuesto municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-3-L112, a nombre de Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda. Rut N° 88.270.200-6, por un monto de \$ 259.750.- (doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 513779-3-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

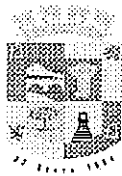
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 987.-/
RENAICO, 29 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Mayo de 2012, la licitación N° 3883-21-L112, para la adquisición de calzado de seguridad para personal de planta y a contrata de la Municipalidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de calzados de seguridad para personal de planta y a contrata de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Adjudíquese la Licitación N° 3883-21-L112, a Garmendia Mascus Sociedad Anónima, RUT N° 96.889.950-, por las líneas N° 1,2,3 y 4 por un monto de \$ 780.270.- (setecientos ochenta mil doscientos setenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-29-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados
- 2. Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002	215-22-02-003
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal a Contrata	

N° Cuenta	215-22-02-002	215-22-02-003
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

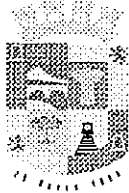
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 991.-/
RENAICO, 30 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Personal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la publicación al llamado de concurso para el cargo de auxiliar, escalafón auxiliar, grado 19° 10°.
- Que la Municipalidad debe realizar la publicación al llamado de concurso para el cargo de auxiliar, Ley 18.883 Art. 10 y Ley 19.280 Art. 12

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de Diario EMPRESA EL MERCURIO S.A.P. Austral de Temuco, RUT N° 90.193.000-7, por un monto de \$106.313.- (ciento seis mil trescientos trece mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-215-CM12 .
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARÍA MUNICIPAL

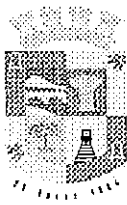
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CARVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDESA
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 999.-/
RENAICO, 30 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Mayo de 2012, la licitación N° 4513-73-L112, para la adquisición de Alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación N° 4513-72-L112 a nombre de Distribuidora y Mayorista Cristian Eduardo Moreno Carrasco E.I.R.L., Rut N° 76.062.357-1, las líneas N° 1,2,3 y 4, por un monto de \$16.375.-(diez y seis mil trescientos setenta y cinco pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-216-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

2. Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



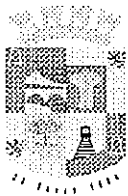
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1010.-/
RENAICO, 31 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Mayo de 2012, la licitación N° 4513-72-L112, para la adquisición de alimento para abejas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimento para abejas de acuerdo a convenio firmado con la CMPC.

Que de acuerdo al presupuesto modifíquense las partidas de la línea N° 1 a 723 kilos.

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación N° 4513-72-L112 a nombre de Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut N° 96.556.940-5, por un monto de \$417.894.- (cuatrocientos diez y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-217-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

2. Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-003
Programa	Capacitación Apícola CMPC

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

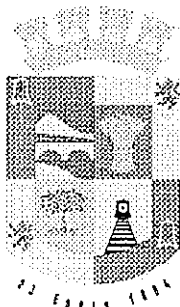
**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

gdy
IIMU/GFB/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1015/
RENAICO, 31 de Mayo de 2012.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 255 de fecha 28 de Mayo de 2012, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el financiamiento del despacho de receta, en ayuda de don Alejandro Ivan Carrasco Cifuentes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-72-SE12 , a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$24.480.- (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA Incluido, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

ech
**IIMU/GFB/JCHP/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

